

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

No. Contrato o Convenio:	SBV-MC-PS-197-2026.
Fecha de Suscripción:	24 de julio de 2026
Contratista:	FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES.
Plazo:	Tres (3) meses
Valor:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.369.944),

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 4 de agosto de 2026

Conforme al objeto del contrato SBV-MC-PS-197-2026 se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las condiciones establecidas en el **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** (Decreto 161 de 2024).

1. Profesional en Ingeniería Ambiental, Industrial, Sanitaria, Administración Ambiental, Ciencias Ambientales o áreas afines, adscrito a la Secretaría de Bienestar Verde, con conocimientos técnicos en gestión integral de residuos, economía circular y/o supervisión de contratos estatales
2. Experiencia técnica y administrativa en el seguimiento de proyectos ambientales, manejo de residuos o supervisión contractual.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA**, profesional universitario 219, grado 03 adscrito a la Secretaría de Bienestar Verde, dejando constancia de que cumple con los requisitos de idoneidad técnica y profesional para adelantar las actividades de seguimiento y control del contrato de la referencia.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

1. Conocimiento profesional en el manejo y ejecución de proyectos ambientales y pedagógicos.

2. Experiencia en supervisión y seguimiento de proyectos ambientales y de economía circular.

3. Vinculación como Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Bienestar Verde.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 (**MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I, Capítulo I, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN), el Despacho de la Secretaría de Bienestar Verde,

DISPONE:

PRIMERO. Designar la supervisión del contrato No. SBV-MC-PS-197-2026, a la funcionaria **ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.730.344, profesional universitario 219, grado 03 de de la Secretaría de Bienestar Verde

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá verificar la vigencia e idoneidad de las garantías contractuales (Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes/servicios fijados al 20% del valor total con vigencia hasta el 30/04/2027), así como presentar informes sobre la ejecución contractual de manera frecuente y periódica (mensual) y un informe final de cumplimiento para liquidación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

QUINTO. COMUNICACIÓN: Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CÓNDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Todos los documentos contractuales y actos de supervisión deberán publicarse en la plataforma SECOP II máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario de Bienestar Verde

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato SBV-MC-PS-197-2026 y sus anexos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

Revisó: Camila Ramos/ Contratista SBV
Proyectó: Gloria Leal / Contratista SBV

